



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00609497-UNC-ME#FO - Becas estudiantiles Área Informática

---

VISTO:

La RD-2022-516-E-UNC-DEC#FO por la que se otorgan dos becas para la realización de actividades en el Área Informática; y

CONSIDERANDO:

Que por cuestiones operativas fue necesario dar continuidad durante el mes de enero a las actividades que desarrollan los becarios;

Que es necesario modificar el período por el que se otorgaron las becas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 4º de la RD-2022-516-E-UNC-DEC#FO, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Las becas tendrán una duración de seis meses, desde el 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.”

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.

